



RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2013, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, complementaria a la de 22 de noviembre de 2012, por la que se determinan las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2013, en los municipios de la provincia de Huesca.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se publicó en el "Boletín Oficial de Aragón" de fecha 12 de diciembre de 2012, Resolución de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de 22 de noviembre de 2012, por la que se fijaron las fiestas locales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles en la mayoría de los municipios de la provincia de Huesca.

Habiéndose procedido por parte del Ayuntamiento de Fonz a comunicar error en la transcripción de sus fiestas locales ya publicadas en la Resolución de 22 de noviembre de 2012, se procede a su subsanación.

En su virtud, y siendo competente este Servicio, de conformidad con los artículos 1.k, 3.3 y 13.2 del Decreto 19/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del departamento de Economía y Empleo, resuelve:

1.º Subsanan el error en la Resolución de 22 de noviembre de 2012 en el sentido que se indica a continuación:

- En la página 26176 donde dice "COFITA. 19 de marzo y 16 de agosto", debe decir: "COFITA. 19 de marzo y 23 de agosto".

2.º Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Huesca, 28 de febrero de 2013.

**La Directora del Servicio Provincial,
LAURA PORTAÑA BORBÓN**